



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 0009-2023-EF/61.06

Para : Señor
MARCO ANTONIO CAMACHO SANDOVAL
Director General de Política de Ingresos Públicos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Tributación Subnacional

Referencia : Memorando Circular N° 009-2023-EF/47.01 (HR 010972-2023)
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : 31 de enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, solicita elevar a su despacho la presentación del informe ejecutivo, en mérito de lo establecido en el numeral 5.4.1 “Rendición de cuenta” de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se cumple con presentar a su Despacho el Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Tributación Subnacional (DTS) de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), durante el ejercicio presupuestal 2022.

Nombre del Directivo: Johnny Armando Egúsquiza de la Haza
Unidad Orgánica a cargo: Director de la Dirección de Tributación Subnacional

1. Principales acciones y medidas implementadas

A continuación, se describe las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2022:

- ✓ Acción / medida 1: Se realizó evaluaciones de proyectos de ley del Congreso de la República en materia fiscal y tributaria. Asimismo, se participó en sesiones de diferentes comisiones parlamentarias, para sustentar la posición del MEF respecto de temas tributarios. De otro lado, se emitió informes conteniendo la opinión de la DGPIP sobre proyectos de ley, respondiendo solicitudes de información, así como absolviendo diversas consultas planteadas por el Congreso de la República en materia de ingresos públicos.
- ✓ Acción / medida 2: En lo que respecta a las acciones relacionadas al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), se evaluó los resultados finales del cumplimiento de las municipalidades participantes a la Meta 2 del PI 2021 al 31/12/2021, y se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) los resultados de





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

dicha evaluación; Asimismo, se brindó asistencia técnica a las municipalidades tipo A, B, C, D y E participantes a la Meta 2 del PI 2022, realizando 2 ciclos de talleres virtuales de capacitación, el primero constó de 7 talleres en marzo, y el segundo de 14 talleres en octubre, y también se llevó a cabo un curso virtual durante 8 sesiones en los meses de junio y julio, denominado “Inducción sobre la Determinación del Impuesto Predial”; Finalmente, se diseñó la propuesta de Compromiso (antes llamado Meta) “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial”, la cual busca implementarse en el año 2023 dirigido a las municipalidades tipo A, B, C, D y 303 municipalidades del tipo E.

- ✓ Acción / medida 3: En el mes de enero 2022, se elaboró la Tabla de valores referenciales de embarcaciones de recreo para efectos de determinar la base imponible del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo correspondiente al ejercicio 2022 (TVR IER 2022) expresado en moneda nacional, siendo esta aprobada en dicho mes mediante resolución ministerial.
- ✓ Acción / medida 4: Entre los meses de setiembre y diciembre 2022 se elaboró la Tabla de valores referenciales de vehículos para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular correspondiente al ejercicio 2023 (TVR IPV 2023) en USD, la misma que fue convertida a moneda nacional en el mes de Enero 2023, para ser aprobada en ese mes, mediante resolución ministerial.
- ✓ Acción / medida 5: Se absolvió requerimientos de usuario y contraseña sobre el aplicativo Mi Costo, así como consultas técnicas para la determinación de los derechos de trámite de los gobiernos locales y regionales, atendándose un estimado de 50 correos electrónicos y 200 llamadas telefónicas.
- ✓ Acción / medida 6: Se ha registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, la actualización del Documento Equivalente Etapa IV del “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”¹, en el mismo que se modifica la estrategia de desarrollo del Nuevo Sistema de Recaudación Municipal (NSRTM) de Tercerización de Empresas a la modalidad de desarrollo e implementación In-House con el apoyo técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI).

2. Principales logros alcanzados

A continuación, se describe los principales logros alcanzados durante el año 2022:

- ✓ Logro alcanzado 1: En el contexto del PI, se brindó asistencia técnica a las municipalidades tipo A, B, C, D y E participantes a la Meta 2 del PI 2022, donde se resalta que se logró capacitar de manera virtual a 137 municipalidades en marzo y 193 municipalidades en octubre, y a su vez, se brindó un curso virtual denominado “Inducción sobre la Determinación del Impuesto Predial” a un total de 148 municipalidades, el cual

¹ Proyecto Tributario





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

tuvo como finalidad reforzar los conocimientos fundamentales sobre el impuesto predial en los funcionarios municipales que se desempeñan dentro de las áreas de administración tributaria municipal.

- ✓ Logro alcanzado 2: Respecto al Proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”:

Se encuentra en ejecución los componentes 1 y 3 del proyecto, referidos a la mejora de la gestión de la DGPIP, desarrollándose los procesos de adquisiciones de equipamiento y herramientas informáticas, así como la capacitación de los profesionales de la Dirección.

En lo que respecta al componente 2 del proyecto, se ha registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE la actualización del Documento Equivalente Etapa IV, en el marco del cual se ha contratado 34 profesionales que están desarrollando la capa funcional N° 1 del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (NSRTM). Asimismo, se han identificado y establecido coordinaciones con 4 municipalidades distritales (Municipalidad de Aguas Verdes - Tumbes, Municipalidad de Perene – Junín, Municipalidad de Supe – Lima, Municipalidad Tupac Amaru Inca - Ica) seleccionadas como piloto para iniciar la implantación del NSRTM.

- ✓ Logro alcanzado 3: Se conformó un equipo de especialistas de Inteligencia de Negocios (BI), con la finalidad de construir tableros de control dinámicos respecto a indicadores de medición sobre la recaudación tributaria municipal. Esta herramienta permitirá medir el avance de la recaudación tributaria, así como el cumplimiento de los indicadores correspondientes a la recaudación del impuesto predial en el marco del PI, el mismo que ha sido publicado en el Portal Web del MEF.

3. Asuntos Pendientes

A continuación, se describe los principales asuntos pendientes de implementar para el siguiente año 2022:

- ✓ Asunto Pendiente 1: En el contexto del PI, al cierre del 2022, la propuesta de compromiso “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” se encuentra en evaluación por parte de la DGPP para verificar si cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos que determinan que propuestas participarán en el PI 2023, siendo el 31 de enero del 2023 el plazo máximo para conocer dicho resultado.
- ✓ Asunto Pendiente 2: Se encuentra en análisis la elaboración del proyecto de decreto supremo que reglamenta la ley de tributación municipal, la cual se encuentra destinado a regular a través de un marco reglamentario, los impuestos municipales regulados en el Título II de la Ley de Tributación Municipal, ya que a la fecha existen pluralidad de criterios técnicos y legales al momento de su aplicación por parte de los gobiernos locales, resultando oportuno y necesario que la emisión de normas reglamentarias de los





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

referidos tributos, a fin de optimizar la gestión tributaria municipal, lo que además permitirá que las administraciones tributarias municipales y los contribuyentes cuenten con un marco normativo uniforme y consolidado.

- ✓ Asunto Pendiente 3: Respecto del desarrollo del NSRTM, se encuentra pendiente completar el equipo técnico (Proceso de evaluación y contratación) para continuar con el desarrollo de las capas funcionales 2 y 3 del proyecto tributario.
- ✓ Asunto Pendiente 4: Respecto de los lineamientos de la política tributaria subnacional, en el largo plazo se priorizará la mejora en la recaudación de los principales impuestos municipales, así como la gestión de los gobiernos locales.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOHNNY ARMANO EGUSQUIZA DE LA HAZA
Director de Tributación Subnacional

